


I. E. S.

 **RICARDO BERNARDO**

# **PLAN DE FORMACIÓN**

**Curso 2020-2021**

## **BASE LEGAL**

**Normativa.** La **formación del profesorado** está regulada por la siguiente normativa:

- *Ley 6/2008, de 26 de diciembre, de Educación de Cantabria*, arts. 114-122 (BOC, 30 de diciembre).
- *Decreto 33/2009, de 16 de abril, por el que se regula la formación permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Cantabria* (BOC, 27 de abril).
- *Orden EDU/41/2009, de 28 de abril, por la que se regula la convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de actividades de formación permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Cantabria* (BOC, 12 de mayo).

**Modelo de formación del Decreto 33/2009.** La *formación del profesorado* constituye un principio básico del sistema educativo. Un profesorado preparado y comprometido hace posible el logro de los objetivos establecidos en la *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación* (y, por extensión, en la *Ley 6/2008, de 26 de diciembre, de Educación de Cantabria*). La administración pública ha ido implementando políticas y estrategias de formación, haciendo crecer una estructura de centros especializados que han intentado fomentar un conjunto de actuaciones dirigidas al desarrollo profesional de los docentes y a la mejora continua en la calidad de las prácticas educativas.

La Consejería de Educación ha publicado el *Decreto 33/2009, de 16 de abril* que sirve de marco normativo "*que facilite la planificación y el desarrollo de las actuaciones en materia de formación de los docentes*", y regula "*en él, entre otros aspectos, los principios básicos y la concepción de los procesos formativos, las pautas para su organización y planificación, y las diversas estrategias y modalidades de formación, así como las funciones y pautas de actuación de los distintos agentes de formación y asesoramiento*" (preámbulo).

De este modelo de formación, podemos destacar:

- Convertir el centro educativo –en coherencia con su autonomía pedagógica- en un elemento de referencia y un factor dinamizador del proceso formativo de sus docentes, asumiendo un mayor protagonismo en la formación puesto que constituye el núcleo de investigación, innovación y mejora educativas (arts. 3.b, 8.1 y 26.1).
- Transferir, en consecuencia, al Jefe de Estudios el papel de *coordinador de formación* desempeñando funciones diversas, entre las que cabe destacar la coordinación del procedimiento para realizar el análisis y la detección de las necesidades formativas del centro; la recogida de las demandas de formación y la solicitud de los apoyos externos al Centro de Profesores; y, -con ayuda de la CCP, del Claustro o de los asesores de los CEP- la organización y el desarrollo los procesos formativos del centro (art. 8.2 y 8.5).
- Estructurar los procesos de formación en centros "*como acciones formativas en las que intervengan varios centros de una misma zona educativa o municipio, con el fin de potenciar el intercambio de experiencias y buenas prácticas educativas e incentivar el desarrollo de redes de centros*"(art. 26.5).

## **OBJETIVOS**

El seguimiento de un Plan de Formación que comprometa a los profesores de nuestro centro busca alcanzar las siguientes metas:

- Desarrollar las competencias profesionales necesarias para afrontar una labor educativa crecientemente compleja -acorde con las nuevas exigencias sociales, tecnológicas, científicas y culturales-, facilitándole los recursos y estrategias para ejercer su profesión en las mejores condiciones posibles.
- Informar a los miembros del Claustro de las necesidades y soluciones formativas del Centro a fin de impulsar la renovación curricular y la

eficacia metodológica, de ahorrar energías individuales, de convencer a los compañeros más escépticos y de sumar la mayor cantidad de colaboraciones, ora de manera informal ora por vías institucionales.

- Dar respuesta a las necesidades formativas derivadas de la puesta en funcionamiento y desarrollo de los planes, programas y proyectos educativos impulsados por la Consejería de Educación y por el IES Ricardo Bernardo.
- Mejorar la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje, creando y desarrollando vías de atención y de apoyo a los alumnos con mayores dificultades de adaptación, ya sean de carácter académico e intelectual, ya sean de índole social o personal.
- Establecer ámbitos de trabajo en equipo que propicien la formación permanente del profesorado y que posibiliten una participación amplia en la reflexión conjunta, en el análisis de datos y en el estudio de medidas que den respuesta a las dificultades derivadas de la diversidad en nuestro centro.

## **NECESIDADES DE FORMACIÓN**

Este curso académico, dada la especial situación sanitaria, se plantea, casi de forma exclusiva y prioritaria, la necesidad de formación en todos aquellos aspectos metodológicos que permitan desarrollar nuestra práctica docente utilizando las herramientas TIC de forma plena: desde su empleo como soporte auxiliar para motivar, favorecer y enriquecer la presentación de contenidos en el aula, hasta, si fuera necesario, para poder impartir la docencia de forma virtual en caso de que nos viéramos actuando en los escenarios más avanzados (escenarios 2 y 3 de los previstos en los protocolos COVID)

Además, habiendo tenido que posponer el pilotaje del Proyecto de Alfabetización Digital, inicialmente previsto para el año pasado, y que desarrollaremos este curso, mediante el cual pretendemos extender el uso y la

integración curricular de las TIC como eje transversal para la adquisición de todas las competencias, se hace nuevamente imprescindible ahondar en las necesidades formativas tecnológicas del profesorado directamente implicado.

También es imprescindible automatizar y crear un hábito normalizado de uso de las TIC, por todos los miembros de la comunidad (especialmente docentes y alumnado) que garantice la capacidad de seguimiento de los alumnos y la correcta atención por parte del profesorado de todo el alumnado y, de manera especial, de todos aquellos alumnos que deban permanecer por periodos más o menos prolongados confinados en sus domicilios, procurando el intercambio de información de forma fluida y que no afecte al correcto proceso de enseñanza-aprendizaje.

## **LÍNEAS PRINCIPALES DE FORMACIÓN**

Desde el inicio del presente curso, en concreto durante los primeros días previos al comienzo de las clases, se han desarrollado, a cargo de nuestro coordinador TIC, Quique Castillo, una serie de talleres formativos, con contenidos básicos elementales de la plataforma Suite de Google, que han permitido a todos los miembros del claustro, y de manera especial a todos aquellos menos competentes en los aspectos relacionados con las TIC, tener acceso a las herramientas básicas para empezar a implementar los distintos elementos que se necesitan para la práctica de la docencia diaria (Aspectos esenciales de Google Classroom)

Posteriormente, se desarrollarán dos cursos formativos, con el reconocimiento del CEP, que serán nuevamente impartidos por el coordinador TIC del centro, para tratar de solventar las necesidades formativas que se habían detectado y que reclaman desde los diversos Departamentos Didácticos en sus memorias del curso pasado.

A través de la plataforma Suite de Google, y bajo el título "*Transformación Digital del Centro educativo*", se impartirán los contenidos, divididos en dos bloques: *Herramientas de GSuite for Education* y *Otras Herramientas o Aplicaciones*.

## **EVALUACIÓN**

El propio proceso de evaluación de los diferentes cursos que se impartan, recogidos en este plan, dará información del desarrollo y evaluación de este plan.

Así mismo será muy importante valorar y analizar cómo ha evolucionado el pilotaje del Proyecto de Alfabetización.

También, por otra parte, se procurará mejorar la participación de los componentes del claustro en la encuesta que se usa como herramienta de evaluación y de detección de necesidades formativas para los futuros cursos.